



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-F10A0-20210000026 de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre designación del Comité de Bioética.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 088-D-FCB-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, que en fojas siete (07) forma parte integrante de la presente Resolución;

Que el CAPÍTULO II: FINALIDAD DEL REGLAMENTO, señala lo siguiente: La Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es un organismo público dedicado a investigación y formación profesional, consciente de su responsabilidad ante la sociedad respecto a la investigación desarrollada en su ámbito, en orden a la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los animales y cuidado del medio ambiente, respetando los principios y compromisos éticos asumidos por la comunidad científica, el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria;

Que mediante OFICIO N° 000047-2021-VDIP-FCB/UNMSM de fecha 19 de marzo de 2021, la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita que se reactive el Comité de Bioética y propone a los miembros representantes de los Departamentos Académicos y de las Facultades de nuestra Superior Casa de Estudios;

Que el señor Decano en atención a lo solicitado por la Vicedecana de Investigación y Posgrado considera necesario que se reactive el Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Reactivar, a partir de la fecha el COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, el mismo que estará integrado por los miembros representantes de los Departamentos Académicos y de las Facultades de nuestra Superior Casa de Estudios, que a continuación se indica:

Miembros:

Martha Esther Valdivia Cuya

Zoología

http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=17





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

Rafael Simón Oswaldo La Rosa Loli

Botánica

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?jsessionid=747285d9d333d23ecbf34c0f0c25?id_investigador=3591

Alberto Ernesto López Sotomayor

Genética

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=355

Débora Elizabeth Alvarado Iparraguirre

Microbiología y parasitología

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=427

Aldo Santiago Pacheco Velásquez

Hidrobiología y pesquería

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=10079

Juan Carlos Ocampo Zegarra

Facultad de Medicina Humana

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=99125

Joan Lara Amat y León

Facultad de Letras y Ciencias Humanas

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=169793

Rosa Delsa Mavila León

Facultad de Derecho y Ciencia Política

https://ctivita.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=83729

2° Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. RUTH GARCIA DE LA GUARDA
VICEDECANA ACADEMICA

Dr. PABLO SERGIO RAMIREZ ROCA
DECANO

